

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo que sigue, procedimiento ordinario 315/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, y se emplaza a posibles interesados en la interposición del mismo.

Vista la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sobre remisión del Expediente 18/2016/A/851 del Servicio de Formación para el Empleo de esta Delegación Territorial en el requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en el Procedimiento Ordinario del mismo 315/2017, relativo al recurso interpuesto por Centro de Formación Grupo 2000 RC, S.L.U., contra resolución desestimatoria de recurso de alzada del Director General de Formación Profesional para el Empleo interpuesto por el mismo contra Resolución de 20.10.16 de esta Delegación Territorial dictada en el expediente referido, para que se remita a dicho Juzgado el respectivo expediente administrativo y se notifique y emplaze a posibles interesados en la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo, conforme los artículos 48 y 49 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Conforme dicha Resolución, requerimiento judicial, los antedichos artículos de la referida Ley y el artículo 5.4.a) y b) de la Orden de 5 de junio de 2013 de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

R E S U E L V O

Primero. Cumplimentar la remisión del expediente administrativo referido al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, Procedimiento Ordinario 315/2017, Negociado 05.

Segundo. Anunciar la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo y publicarlo en el BOJA para que sirva de notificación a posibles interesados y emplazamiento de los mismos en el plazo de nueve días en los términos del artículo 49.1 y 2 de la LJCA.

Tercero. Remítase al Gabinete Jurídico en Granada copia de las resoluciones respectivas y del expediente en cuestión.

Granada, 12 de diciembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.